

RESOLUCION No.SCV.IRP.2014  
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2012.518 del 8 de Agosto del 2012, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A, con domicilio en El Carmen, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013.0343 del 5 de Junio del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A con domicilio en El Carmen, de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 8 de Julio del 2014, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0213 del 14 de Julio del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.2012.518 del 8 de Agosto del 2012 y No.SC.DIC.P.2013.0343 del 5 de Junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas No.SC.DIC.P.2012.518 del 8 de Agosto del 2012 y No.SC.DIC.P.2013.0343 del 5 de Junio del 2013, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA PIÑA CHACON S.A.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

17 JUL 2014

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
14-07-2014  
Exp.No. 95704 - 2006